



STD. 00219-J

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0066 -2009-ANA

Lima, 09 FEB. 2009

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1241-2007 tramitado ante la ex-Administración Técnica del Distrito de Riego Mala - Omas - Cafete e ingresado con Hoja de Envío N° 54520, organizado por Oscar Quiroz Huapaya, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua con fines agrarios; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establecen los artículos 28° y 37° de la Ley General de Aguas, Decreto Ley N° 17752, los usos de las aguas se otorgan mediante permiso, autorización o licencia, según corresponda, y se inscriben en los Padrones o Registros respectivos;

Que, según el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG; es función de esta Autoridad otorgar derechos de uso de agua y mantener actualizado el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua;

Que, según Resolución Administrativa N° 132-2005-GRL-DRA./ATDR-MOC, el señor Angel Pinazzo Calderon es titular de una licencia de uso de agua con fines agrarios para el predio de C.C. N° 16703014 con un área bajo riego de 2.00 ha y un volumen máximo anual de 29 600 m<sup>3</sup>, el mismo que se encuentra en posesión del recurrente, tal como se acredita con el Certificado de Posesión expedido por la Comunidad Campesina de Cerro Azul de fecha 13.07.2005, autenticado por el Fedatario Titular de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley y cuenta con la opinión de la Junta de Usuarios respectiva, así como con la conformidad de la Administración Local de Aguas Mala - Omas - Cafete, según Informe N° 018-2007-GRL-DRAL/ATDRMOC y de la Unidad Transitoria de Riego de la Intendencia de Recursos Hídricos la que con Informe Técnico N° 062-2008-INRENA-IRH-UTR/AZC, recomienda conceder nueva licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Oscar Quiroz Huapaya;

Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo N° 078-2006-AG, por lo que de conformidad con la séptima disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1081, que crea el Sistema Nacional de Recursos Hídricos, corresponde a esta Autoridad emitir el acto administrativo correspondiente; y,

Con el visto de los encargados de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General, y en aplicación de lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar la terminación de la licencia de uso de agua con fines agrarios otorgada a favor del señor Angel Pinazzo Calderon, mediante Resolución Administrativa N° 132-2005-GRL-DRA./ATDR-MOC, debiéndose mantener vigente en todo lo demás la referida resolución administrativa.





**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, provenientes del río Cañete a favor del señor Oscar Quiroz Huapaya para el predio de C.C. N° 16703014, ubicado en el Bloque de Riego N° 24 Comunidad – Divididos – Olivar, con código PCAN-3404-B24, en el ámbito de la Comisión de Regantes del Canal San Miguel, Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Cañete, como se detalla a continuación:

Usuario	DNI	Ubicación predial y área donde usará el agua otorgada			Volumen anual máximo de agua otorgada en el bloque (m³)
		Nombre del predio	Código Catastral	Área bajo riego (ha)	
Quiroz Huapaya, Oscar	15411571	Parcela N° 14	16703014	2.00	29 600



**ARTÍCULO 3°.-** Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la terminación de la licencia declarada mediante la presente resolución y la licencia otorgada por este mismo acto.



**ARTÍCULO 4°.-** Encargar a la Administración Local de Aguas Mala – Omas – Cañete la notificación de la presente resolución al titular, a la Comunidad Campesina de Cerro Azul, a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Cañete y a la Comisión de Regantes del Canal San Miguel.

Regístrese y comuníquese,



  
Ing. ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua